



OFICIO: ITAIPUE/PLENO/245/2017

C. Rodolfo Sánchez Corro
Secretario de la Contraloría
P R E S E N T E

Por este medio y con fundamento en los artículos 84, 85, 86, 87 y 88 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los artículos 12, fracción XIII y XV, 39, fracciones II y IX, 96, 97, 98, 99 y 100 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, remito a usted el **Dictamen resultante de la Verificación Diagnóstica** realizada a ese Sujeto Obligado en términos de lo establecido en **Acuerdo mediante el cual se aprueban las directrices para llevar a cabo la verificación diagnóstica establecida en el artículo tercero transitorio de los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV del Artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como la atención a la denuncia ciudadana por incumplimiento a las obligaciones de transparencia**, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 11 de mayo de 2017.

En este documento y sus anexos, usted podrá verificar las **áreas de oportunidad** detectadas respecto de los artículos que, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, le aplican, mismas que deberán ser atendidas tanto en su página web como en la Plataforma Nacional de Transparencia, en el lapso de **20 días naturales**, a partir de la notificación del presente, haciendo del conocimiento a este Órgano Garante de manera oficial sobre el cumplimiento realizado y, en su caso, de las áreas de oportunidad que haya detectado tanto en los formatos de cada una de las fracciones aplicables, como en el manejo de la Plataforma Nacional de Transparencia. Lo anterior con la finalidad de que en cuanto se lleve a cabo la segunda verificación, dichas áreas de oportunidad se encuentren solventadas por parte de ese Sujeto Obligado, cumpliendo así con lo establecido en la normatividad en materia de obligaciones de transparencia.

Esta verificación se realizó respecto de la información publicada por ese Sujeto Obligado, ya sea en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) o en su página web, por lo que deberá asegurarse que la información coincida plenamente en ambos



portales, tanto en contenido como en actualización, ya que las verificaciones posteriores se realizarán de manera oficiosa por este Órgano Garante a cualquiera de las dos plataformas o a las dos, en términos de lo establecido en el artículo 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

DICTAMEN DE EVALUACIÓN

Sujeto Obligado:	Secretaría de la Contraloría
Inicio de evaluación (Fecha/hora)	4 de julio 2017 8:48 a.m.
Conclusión de evaluación (Fecha/Hora)	4 de julio 2017 3:15 p.m.
Medio verificado:	Plataforma Nacional de Transparencia y sitio web

Puebla, Puebla a 18 de agosto de 2017

ATENTAMENTE

Gabriela Sierra Palacios
Comisionada Presidenta

Laura Marcela Cereano Ruiz
Comisionada Propietaria

Carlos German Loeschmann Moreno
Comisionado Propietario

ARTICULO 74 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA

LOS SUJETOS OBLIGADOS DEBERAN INFORMAR AL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA LAS FRACCIONES DEL ARTÍCULO 77 QUE LE SON APLICABLES Y DEBERAN VERIFICAR QUE SE PUBLIQUEN EN LA PLATAFORMA NACIONAL. EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA VERIFICARA Y APROBARA, DE FORMA FUNDADA Y MOTIVADA, LA RELACIÓN DE FRACCIONES APLICABLEA A CADA SUJETO OBLIGADO.

Fracción	Recomendación:
I	Tablas de Aplicabilidad, así como de Actualización y Conservación: Las tablas de aplicabilidad así como las de actualización y conservación de la información que se publican, no se encuentran completas, dado que se refieren únicamente al artículo general y no incluyen su artículo específico, por lo que deberán incorporar la información faltante, asimismo se sugiere modificar sus tablas para que se refieran al art. 77 dado que es el correspondiente a la Ley del Estado. Se debe incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado de Puebla.

OBLIGACIONES GENERALES

ARTICULO 77 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA

Fracción	Recomendación:
I	El Marco Normativo: El formato que se publica, presenta renglones sin información y no se justifica la ausencia de la misma en la columna de nota. Se deberá publicar el nombre del servidor público responsable de generar la información de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado. Asegurarse que se publique el mismo formato en el sitio web. Se deberá considerar la posibilidad de que los formatos que se publican en todo el sitio web, se puedan descargar en datos abiertos para lograr la reutilización, tal y como lo establece la norma.
II	Estructura Orgánica completa: Se deberá incorporar en la columna de nota, el nombre del servidor público responsable de generar la información de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado. Asegurarse que se publique el mismo formato en el sitio web.
III	Facultades de cada área: Se deberá incorporar en la columna de nota, el nombre del servidor público responsable de generar la información de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado. Asegurarse que se publique el mismo formato en el sitio web.
IV	Metas y Objetivos de cada área: De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá difundir datos respecto del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores. Lo que se publica, no cumple con esto, dado que sólo se informa respecto del ejercicio 2015 y 2016. Asimismo el documento que se publica en el hipervínculo no corresponde con lo requerido, dado que se deberá publicar el PBR donde se observen las diferentes unidades administrativas. No se encuentran actualizadas las fechas de validación del documento. Se debe incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información y asegurarse que se publique el mismo formato en el sitio web.
V	Indicadores de interés público: De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá difundir datos respecto del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores. Lo que se publica, no cumple con esto, dado que sólo se informa respecto del ejercicio 2015 y 2016. No se encuentran actualizadas las fechas de validación del documento. Se debe publicar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de Nota y asegurarse que se publique el mismo formato en el sitio web.



VI	Indicadores que miden objetivos y resultados: De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá difundir datos respecto del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores. Lo que se publica, no cumple con esto, dado que sólo se informa respecto de los ejercicios 2015, 2016 y 2017. No se encuentran actualizadas las fechas de validación del documento. Se debe publicar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de Nota y asegurarse que se publique el mismo formato en el sitio web.
VII	El directorio: No se encontró información disponible en la PNT. Respecto del sitio web, se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de nota.
VIII	Remuneración mensual bruta y neta: Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de nota y asegurarse que se publique el mismo formato en el sitio web.
IX	Gastos de representación y viáticos
IX a	De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, deberá publicarse el ejercicio en curso y el ejercicio anterior, en este caso, no se publica 2017. No se encuentra actualizada la fecha de validación. El formato presenta renglones sin información y no se justifica la ausencia de la misma en la columna de nota. Se debe incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información. La información del sitio web es correcta, falta incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información.
IX b	Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de nota. Asegurarse que se publique el mismo formato en el sitio web.
X	El número total de plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de vacantes por nivel de puesto, por cada unidad administrativa
X a	El formato que se publica, contempla una columna sin información y no se justifica la ausencia de la misma en la columna de nota. Se deberá incorporar la información faltante así como el nombre del servidor público responsable de generar la información y asegurarse que se publique el mismo formato en el sitio web.
X b	Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de nota. Asegurarse que se publique el mismo formato en el sitio web.
XI	Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios: El documento que se publica, contempla fechas de validación que no se han actualizado de conformidad con la norma. Incorporar el nombre del servidor público responsable de generar información y asegurarse que se publique el mismo formato en el sitio web.
XII	Declaraciones patrimoniales: De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá informar respecto del ejercicio en curso y la del ejercicio anterior. Solo se publica 2017, por lo que se deberá incorporar la información faltante así como el nombre del servidor público responsable de generar la información.
XIII	Domicilio y datos de la Unidad de Transparencia: Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información y asegurarse que se publique el mismo formato en el sitio web.
XIV	Convocatoria a concursos para ocupar cargos públicos y resultados
XIV a	Sin observaciones
XIV b	Sin observaciones
XV	Programas de subsidios, estímulos y apoyos que ofrecen
XV a	Sin observaciones
XV b	Sin observaciones
XVI	Condiciones generales de trabajo, así como recursos públicos económicos, en especie o donativos que sean entregados a los sindicatos
XVI a	Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información y asegurarse que se publique el mismo formato en el sitio web.
XVI b	Respecto de esta fracción, la información que se publica, genera confusión dado que se informan sobre un sindicato, que le otorgan recursos en especie, pero dejan espacios sin información y en la nota se informa que la Dirección de Recursos Humanos no gestiona ni otorga recursos públicos. Por lo que se requiere verificar la información y publicar. Incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información.
XVII	Información curricular: Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información y asegurarse que se publique el mismo formato en el sitio web.
XVIII	Listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas: Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información y asegurarse que se publique el mismo formato en el sitio web.
XIX	Servicios que ofrecen: Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información y asegurarse que se publique el mismo formato en el sitio web.
XX	Trámites, requisitos y formatos: Se deberá incorporar el trámite de derechos ARCO, publicar el nombre del servidor público responsable de generar la información y asegurarse que se publique el mismo formato en el sitio web.



XXI	Información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental
XXI a	De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar el ejercicio en curso y la de seis ejercicios anteriores. Falta incorporar 2014, 2013, 2012 y 2011 así como el nombre del servidor público responsable de generar la información.
XXI b	De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar el ejercicio en curso y la de seis ejercicios anteriores. Falta incorporar 2014, 2013, 2012 y 2011 así como el nombre del servidor público responsable de generar la información.
XXI c	De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar el ejercicio en curso y la de seis ejercicios anteriores. Falta incorporar 2014, 2013, 2012 y 2011 así como el nombre del servidor público responsable de generar la información.
XXII	Información relativa a Deuda Pública: Sin observaciones
XXIII	Montos destinados a gastos de comunicación social
XXIII a	De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por el ITAIP, así como la tabla que se publica en el artículo 74, esta fracción si aplica para la Secretaría, por lo que se deberá publicar la información respectiva. Asimismo se deberá informar sobre el ejercicio en curso y la de dos ejercicios anteriores.
XXIII b	Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información y asegurarse que se publique el mismo formato en el sitio web.
XXIII c	De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por el ITAIP, así como la tabla que se publica en el artículo 74, esta fracción si aplica para la Secretaría, por lo que se deberá publicar la información respectiva. Asimismo se deberá informar sobre el ejercicio en curso y la de dos ejercicios anteriores.
XXIV	Informes de resultados de Auditorías: De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se publicará respecto del ejercicio en curso y tres ejercicios anteriores, por lo que falta informar respecto de un ejercicio. Incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información y asegurarse que se publique el mismo formato en el sitio web.
XXV	Resultado de la dictaminación de los estados financieros: Se deberá informar respecto de los últimos tres ejercicios concluidos. Sólo se informa respecto de 2015 y no se informa respecto de la ausencia de información. Verificar y publicar. Incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información.
XXVI	Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes por cualquier motivo se le asignen recursos públicos: Sin observaciones
XXVII	Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados: Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información y asegurarse que se publique el mismo formato en el sitio web.
XXVIII	Resultados de los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza
XXVIII a	El formato que se publica, permite ver columnas y renglones sin información fundamental respecto del proceso de adjudicación o licitación y no se justifica la ausencia de la misma en la columna de nota. Las fechas de validación no se encuentran actualizadas. Se deberá publicar de manera completa así como incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información.
XXVIII b	Existen columnas sin información y no se justifica la ausencia de la misma en la columna de nota. Publicar el nombre del servidor público responsable de generar la información y asegurarse que se publique el mismo formato en el sitio web.
XXIX	Informes que por disposición legal se generen: Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información y asegurarse que se publique el mismo formato en el sitio web.
XXX	Estadísticas que se generen en cumplimiento de sus facultades, competencias y funciones: Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información y asegurarse que se publique el mismo formato en el sitio web.
XXXI	Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero: De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, deberá publicar el ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios. Falta incorporar información respecto de los ejercicios 2014, 2013, 2012 y 2011, así como el nombre del servidor público responsable de generar la información.
XXXII	Padrón de proveedores y contratistas: Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información y asegurarse que se publique el mismo formato en el sitio web.
XXXIII	Convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado: Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información y asegurarse que se publique el mismo formato en el sitio web.
XXXIV	Inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad
XXXIV a	Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información y asegurarse que se publique el mismo formato en el sitio web.
XXXIV b	No se encuentra actualizadas las fechas de validación y actualización a 2017.



XXXIV c	No se encuentra actualizadas las fechas de validación y actualización a 2017.
XXXIV d	De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por el ITAIP, esta fracción si aplica para la Secretaría por lo que se deberá de incorporar la información. O en su caso modificar la leyenda indicando únicamente que a la fecha no se cuenta con bienes inmuebles.
XXXIV e	De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por el ITAIP, esta fracción si aplica para la Secretaría por lo que se deberá de incorporar la información. O en su caso modificar la leyenda indicando únicamente que a la fecha no se cuenta con bienes inmuebles.
XXXIV f	De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por el ITAIP, esta fracción si aplica para la Secretaría por lo que se deberá de incorporar la información. O en su caso modificar la leyenda indicando únicamente que a la fecha no se cuenta con bienes inmuebles.
XXXIV h	Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información y asegurarse que se publique el mismo formato en el sitio web.
XXXV	Las recomendaciones emitidas por órganos garantes de los Derechos Humanos
XXXV a	Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información y asegurarse que se publique el mismo formato en el sitio web.
XXXV b	Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información y asegurarse que se publique el mismo formato en el sitio web.
XXXV c	Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información y asegurarse que se publique el mismo formato en el sitio web.
XXXVI	Las resoluciones y laudos: En el formato publicado, se observa una columna sin información y no se justifica la ausencia de la misma en la columna de nota. Verificar. Publicar el nombre del servidor público responsable de generar la información.
XXXVII	Mecanismos de participación ciudadana: Se encuentran columnas sin información. Verificar y publicar. Incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información.
XXXVIII	Los programas que ofrecen
XXXVIII a	Se encuentran columnas sin información que se considera fundamental respecto de los programas. Verificar y publicar. Incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información.
XXXVIII b	Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información y asegurarse que se publique el mismo formato en el sitio web.
XXXIX	Actas y resoluciones del Comité de Transparencia
XXXIX a	No existe información disponible en esta fracción y/o inciso en la PNT. Verificar y publicar. Respecto del sitio web, falta incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información.
XXXIX b	No existe información disponible en esta fracción y/o inciso en la PNT. Verificar y publicar. Respecto del sitio web, falta incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información.
XXXIX c	Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información y asegurarse que se publique el mismo formato en el sitio web.
XXXIX d	Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información y asegurarse que se publique el mismo formato en el sitio web.
XL	Evaluaciones y encuestas realizadas con recursos públicos
XL a	Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información y asegurarse que se publique el mismo formato en el sitio web.
XL b	Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información y asegurarse que se publique el mismo formato en el sitio web.
XLI	Estudios financiados con recursos públicos
XLI a	Sin observaciones
XLI b	Sin observaciones
XLI c	Sin observaciones
XLI d	Sin observaciones
XLII	Listado de jubilados y pensionados
XLII a	No se publica información en la PNT. Lo que se publica en el sitio web, no es correcto dado que se deberá publicar el formato correspondiente y dentro de este, el hipervínculo a la información requerida por la ley. Verificar y publicar en ambos sitios.
XLII b	No se publica información en la PNT. Lo que se publica en el sitio web, no es correcto dado que se deberá publicar el formato correspondiente y dentro de este, el hipervínculo a la información requerida por la ley. Verificar y publicar en ambos sitios.
XLIII	Ingresos recibidos por cualquier concepto
XLIII a	Sin observaciones
XLIII b	Sin observaciones
XLIV	Donaciones hechas a terceros en dinero o especie
XLIV a	Sin observaciones
XLIV b	Sin observaciones



XLV	Catálogo de disposición, guía de archivos e instrumentos archivísticos y documentales de conformidad con la Norma: Las fechas de actualización y validación no se encuentran actualizadas. No se publican todos los documentos requeridos. Publicar el nombre del servidor público responsable de generar la información.
XLVI	Actas y sesiones ordinarias y extraordinarias de los Consejos Consultivos:
XLVI a	Sin observaciones
XLVI b	Sin observaciones
XLVII	Intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación: Sin observaciones
XLVIII	Cualquier otra información que sea de utilidad
XLVIII a	Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información y asegurarse que se publique el mismo formato en el sitio web.
XLVIII b	Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información y asegurarse que se publique el mismo formato en el sitio web.
XLVIII c	Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información y asegurarse que se publique el mismo formato en el sitio web.
XLVIII d	Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información y asegurarse que se publique el mismo formato en el sitio web.
XLIX	Las demás que establezca la legislación vigente: Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información y asegurarse que se publique el mismo formato en el sitio web.

ARTÍCULO 78 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA

PODER EJECUTIVO

Fracción	Recomendación
I	El Plan Estatal de Desarrollo: Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información y asegurarse que se publique el mismo formato en el sitio web.
II	Presupuesto de egresos y su distribución
II	El formato que se publica en la PNT, señala que la información la publica otra dependencia, lo cual no es correcto, deberá en todo caso, incluir el hipervínculo donde se encuentre la información específica de este sujeto obligado. No se encuentra el formato publicado en el sitio web.
II Bis	El formato que se publica en la PNT, señala que la información la publica otra dependencia, lo cual no es correcto, deberá en todo caso, incluir el hipervínculo donde se encuentre la información específica de este sujeto obligado. No se encuentra el formato publicado en el sitio web.
III	Listado de expropiaciones: De conformidad con la tabla de aplicabilidad, esta fracción no aplica para la Secretaría, por lo que la leyenda que se publica, así lo deberá mencionar.
IV	Cancelación o condonación de Créditos Fiscales
IV	De conformidad con la tabla de aplicabilidad, esta fracción no aplica para la Secretaría, por lo que la leyenda que se publica, así lo deberá mencionar.
IV b	De conformidad con la tabla de aplicabilidad, esta fracción no aplica para la Secretaría, por lo que la leyenda que se publica, así lo deberá mencionar.
V	Fedatarios públicos
V a	De conformidad con la tabla de aplicabilidad, esta fracción no aplica para la Secretaría, por lo que la leyenda que se publica, así lo deberá mencionar.
V b	De conformidad con la tabla de aplicabilidad, esta fracción no aplica para la Secretaría, por lo que la leyenda que se publica, así lo deberá mencionar.
V c	De conformidad con la tabla de aplicabilidad, esta fracción no aplica para la Secretaría, por lo que la leyenda que se publica, así lo deberá mencionar.
VI	Planes de desarrollo urbano
VI a	De conformidad con la tabla de aplicabilidad, esta fracción no aplica para la Secretaría, por lo que la leyenda que se publica, así lo deberá mencionar.
VI b	De conformidad con la tabla de aplicabilidad, esta fracción no aplica para la Secretaría, por lo que la leyenda que se publica, así lo deberá mencionar.
VI c	De conformidad con la tabla de aplicabilidad, esta fracción no aplica para la Secretaría, por lo que la leyenda que se publica, así lo deberá mencionar.
VI d	De conformidad con la tabla de aplicabilidad, esta fracción no aplica para la Secretaría, por lo que la leyenda que se publica, así lo deberá mencionar.
VI e	De conformidad con la tabla de aplicabilidad, esta fracción no aplica para la Secretaría, por lo que la leyenda que se publica, así lo deberá mencionar.
VI f	De conformidad con la tabla de aplicabilidad, esta fracción no aplica para la Secretaría, por lo que la leyenda que se publica, así lo deberá mencionar.



VII	Disposiciones administrativas: Incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información y asegurarse que se publique el mismo formato en el sitio web.
-----	--